



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

18 MAY 2004

ORDENANZA N°: 3946

VISTO:

La Resolución N°:034 con fecha 16 de Enero de 2004 , y ,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal aprobó la Resolución del Contrato de Comodato suscripto en fecha 26 de Mayo de 1999, entre la Municipalidad de Corrientes y el "Grupo Comunitario del Barrio Santa Marta".

Que en el Art. 2º , solicita la Homologación del Honorable Concejo Deliberante.

Que dadas sus facultades el Alto Cuerpo obra en consecuencia.

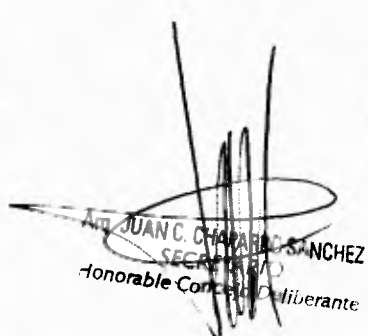
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1º: Homologar en todos sus términos, la Resolución N°034 // con fecha 16 de Enero de 2004, emanada del Departamento Ejecutivo Municipal por la cual aprueba la Resolución del Contrato / de Comodato , suscripto en fecha 26 de Mayo de 1999, entre la // Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y el "Grupo Comunitario del Barrio Santa Marta".

ART. 2º: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 3º: Remítase al Departamento Ejecutivo Municipal para su / promulgación.


Juan C. Charapán Sánchez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Aurelio Díaz
Presidente del T.C.O.
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

18 MAY 2004

..//2

ORDENANZA N°: 3946

ART. 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECIOCHO //
DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

Arg. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Ing. AURELIO DIAZ
PRESIDENTE DEL H.C.D.
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

V I S T O ; LA ORDENANZA N° 3946 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE CON FECHA 18 DE MAYO DE 2004.

Y PROMULGADA; POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO POR RESOLUCION N° 616 DE
FECHA 26/05/04.

POR TANTO; CUMPLASE.-



DR. LIDIA TERESA MARTINEZ
Directora de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes